

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37382 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 600/2019, por auto de fecha 25 de Julio del presente año, se ha declarado en concurso al deudor Frimufér S.L., provisto de C.I.F. B04310660 y domicilio en C/ Jacinto Anglada nº 38, Vera (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal...

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada,, ha sido D^a Carmen García Fernández con D.N.I. 27533399F, fijando el domicilio postal en Plaza Carlos Cano, Edif. Brisas VI, 2^a planta de Almería, Teléfono 950620263, así como dirección electrónica cgarcia@eurosur-consultores.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de dos mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de septiembre de 2019.- la Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190048983-1